



Resolución Directoral N°00098-2010-INIA-OGA

Lima, 17 MAYO 2010

VISTO:

El Informe N° 0015- 2010-INIA- OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración las facultades inherentes para la aprobación de los Expedientes Administrativos de Contratación de Adquisiciones de Bienes, Servicios y ejecución de Obras;

Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la Entidad llevará un Expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras;

Que, así mismo, el artículo 12º de la precitada norma legal dispone que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contrataciones debidamente aprobado;

Que, Resolución Directoral N° 001-2010-INIA-OGA, se aprobó el PAC de la entidad que incluye el proceso de selección para la Contratación de Servicio de Pasajes Aéreos;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de los que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajustes de ser el caso;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística remite el expediente de contratación para "Servicio de Pasajes Aéreos", por un valor referencial ascendente a S/. 114,896.60 (Ciento Catorce mil Ochocientos Noventa y Seis con 60/100), con cargo a las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y recursos directamente recaudados;

DIOS DYA M S T

-2-

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0159-2010-INIA, se aprobó la relación de bienes y servicios a ser tramitados bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009, entre los que se encuentra el servicio de pasajes aéreos;

Que, el expediente de contratación antes indicado reúne la información sobre los términos de referencia, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que resulta viable aprobar el mismo de conformidad con lo señalado en el precitado artículo;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 184-2008-EF, y en uso de la facultad conferida en el literal a) de la Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA; y,

Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación N° 004-2010-INIA del proceso de selección para la contratación del "Servicio de Pasajes Aéreos", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 114,896.60 (Ciento Catorce mil Ochocientos Noventa y Seis con 60/100), conforme a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística, a efecto que continúe con el trámite correspondiente.

Regístrate, comuníquese y publíquese,


ESTADO NACIONAL DE INNOVACION ASAMBLEA
INIA

LIC. Adm. Luis A. Barracat Landex
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN